

**ACTA N° 39**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010.**

En Fuente del Maestre, 20 de octubre de 2010.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, D. José Luís Morgado Zambrano y Dña. Antonia Álvarez Sánchez. Con la concurrencia del Arquitecto Técnico Municipal, D. José Antonio Arévalo Sánchez y la Interventora Dña. María José Salguero Núñez. Asiste a este órgano de gobierno la Secretaria de la Corporación, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de octubre de 2010, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

**LICENCIAS DE OBRAS MENORES**

**D. Francisco Pachón Santiago (33974060R)**, con domicilio en calle San Lázaro, 32 2º-A. Examinada la solicitud de anulación de licencia obra expediente número **16/10**, concedida el 16 de junio de 2010, según informe del Arquitecto Técnico la obra no se ha ejecutado, y visto el informe de la Interventora municipal, la Junta de Gobierno acuerda anular la licencia número 16/10 y concederle la devolución del ICIO y la tasa por ocupación de vía pública con escombros, excepto la tasa por expedición de documentos.

**Dª. Antonia García Lavado (08789652H)**, con domicilio en calle Bullones, 76. Examinada la solicitud de anulación de licencia obra, expediente número **99/10**, concedida el 1 de julio de 2010, comprobado según informe del Arquitecto Técnico que las obras no se han ejecutado, la Junta de Gobierno Local en virtud del informe emitido por la Interventora municipal, acuerda anular la licencia número 99/10, el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y la tasa por ocupación de vía pública con escombros, excepto la tasa por expedición de documentos.

**Dª. Eva Aparicio Muñoz (24244292S)**, con domicilio en carretera de Almendralejo, 1. Examinado el expediente número **134/10**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de muro con bloques de hormigón, en calle Los Molinos, 4, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la

licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **69,65€**.

**D. Francisco Suárez Valero (08410208M)**, domiciliado en calle Luis Chamizo, 9. Examinado el expediente número **136/10**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de cerramiento con bloques y vigas en Polígono 31, parcela 2 camino Burguillos, la Junta de Gobierno Local acuerda, visto el informe del Técnico Municipal, **denegarle** la licencia solicitada por encontrarse en suelo no urbanizable, siendo preciso desarrollar previamente el suelo y disponer de ordenanzas recogidas en su planeamiento.

**D. Maximiliano Santiago Sánchez (08345519-S)**, domiciliado en carretera de Villafranca s/n. Examinado el expediente **145/10**, por el que solicita licencia de obra para reforma de local en calle Miguel Garrayo, 46, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal concederle la licencia solicitada previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **168,00 €**.

**D. José Manuel Pecero Rico (44780227-D)**, domiciliado en calle Las Marinas, 21. Examinado el expediente número **147/10**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de nave en Polígono 22, parcela 120, vereda de la Sierra, la Junta de Gobierno Local acuerda, visto el informe del Técnico Municipal, **denegarle** la licencia solicitada por encontrarse en suelo clasificado como no urbanizable, pendiente de desarrollo urbanístico.

**D. Alfonso Vielsa Megías (80046727B)**, con domicilio en calle Martianes, 19-1º.B. Examinado el expediente número **151/10**, por el que solicita licencia de obra en carretera de Almendralejo s/n, la Junta de Gobierno Local acuerda, visto el informe del Técnico Municipal, **denegarle** la licencia solicitada por no ajustarse a las vigentes normas urbanísticas de la localidad. (Previo a la concesión de licencia urbanística aportará informe vinculante del organismo gestor de la carretera).

**D. Gabriel Cervera Zambrano (08764623J)**, domiciliado en calle Arroyo, 34. Examinado el expediente **155/10**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cornisa en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal concederle la licencia solicitada previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **1,75 €**.

**Dª. Concepción Rojas Morgado (02061180-N)**, domiciliado en calle San Lázaro, 47. Examinado el expediente **156/10**, por el que solicita licencia de obra para reformas interiores (sótano y habitaciones) en calle San Lázaro, 47, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal concederle la licencia solicitada previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **402,50 €**.

**D. Antonio Luis Ortiz Chaves (33973212G)**, domiciliado en calle Mina, 13. Examinado el expediente **157/10**, por el que solicita licencia de obra para apertura de puerta, muro interior en calle Silera, 24, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto

el informe del Técnico Municipal concederle la licencia solicitada previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **14,52 €**.

Así mismo se **deniega** el deslinde de la propiedad, ya que la parcelación existente en el planeamiento municipal sí presupone límite de propiedad, no obstante cualquier delimitación vendrá determinada por los títulos adecuados.

**D. José María Zambrano Gómez (76155968R)**, domiciliado en calle Prado, 8. Examinado el expediente **158/10**, por el que solicita licencia de obra para reformas en su domicilio, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal concederle la licencia solicitada previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **24,15 €**.

**D<sup>a</sup>. María Luisa Jaramillo Sayago (08776008J)**, domiciliada en calle Diego de la Cruz, 22. Examinado el expediente **160/10**, por el que solicita licencia de obra para reforma de solería en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe del Técnico Municipal concederle la licencia solicitada previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **45,50 €**.

#### **EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación)**

**D<sup>a</sup>. Francisca Aguila Cuadrado (80034548E)**, domiciliada en calle Duarte, 78. La Junta de Gobierno Local acuerda anular el expediente de infracción urbanística número **56/09**, al tener concedida licencia de obra, expediente **33/10** en calle San Jorge 6 bajo B.

#### **INSTANCIAS VARIAS**

**D. Francisco Ramírez Barrios (46505926H)**, con domicilio en calle San Lázaro, 41. Según informe emitido por el Arquitecto Técnico, la ejecución de rampa supone transformar el acerado constituyendo una barrera arquitectónica, por lo que la Junta de Gobierno Local **deniega** la ejecución de rampa de acceso al inmueble antes indicado, debiendo ejecutarla en el interior.

**D. José Antonio Benítez García (44781125X)**, domiciliado en calle Luis Chamizo, 7-1º.B. Conforme al informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno acuerda concederle Tarjeta de Estacionamiento de Minusválidos hasta el 13 de octubre de 2015.

**D. Claudio Chaves Santiago (08344912Y)**, domiciliado en calle San Pedro, 6. Conforme al informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno acuerda concederle Tarjeta de Estacionamiento de Minusválidos hasta el 13 de octubre de 2015. Así mismo la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del Impuesto de Circulación, por minusvalía, para el vehículo marca y modelo Scoda Fabia 1.9, matrícula 6299CSL. Comenzará a surtir efecto en el ejercicio 2011.

**D. Antonio Ramírez Hipólito (76155611N)**, domiciliado en calle Bullones, 41. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda

concederle cuota reducida de basura domiciliaria de pensionista, a partir del próximo trimestre.

**D. José María Guerrero Sánchez (08712341X)**, domiciliado en calle Mina, 8. Según informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura domiciliaria, en el domicilio arriba indicado, a partir del próximo trimestre.

**D. Manuel Castro Merino**, con domicilio en calle Independencia, 36 de Villafranca de los Barros. La Junta de Gobierno acuerda autorizarle instalar un globo flotante en la fachada del parque de la Constitución los días de Navidad, previo pago de la tasa correspondiente.

**D. Domingo Cuéllar García (33972029V)**, en representación de **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles García Morlesín**, con domicilio en calle Buensuceso, 52. Visto el informe favorable de Aquagest Extremadura, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en calle Los Molinos, 6 previo pago de la tasa correspondiente.

**D<sup>a</sup>. Isabel María Sánchez Verde (80046720G)**, con domicilio en calle Melilla, 9-1<sup>o</sup> B. Visto el informe favorable de Aquagest Extremadura, S.A. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en calle Olivo s/n, previo pago de la tasa correspondiente.

### **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación de suministro de materiales para la obra **Empleo Estable expediente (0605410BD01)**, por procedimiento negociado sin publicidad.

### **CERTIFICACIONES DE OBRAS.-**

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación 2<sup>a</sup> correspondiente a la obra **“Adecuación de Polideportivo y Piscina Municipal”**, cuyo importe asciende a **27.780,37 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación 3<sup>a</sup> correspondiente a la obra **“Espacio de creación joven”**, cuyo importe asciende a **21.170,52 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación 4<sup>a</sup> correspondiente a la obra **“Reforma y acondicionamiento del edificio de Universidad Popular”**, cuyo importe asciende a **19.374,54 €**.

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación 3<sup>a</sup> correspondiente a la obra **“Adecuación de infraestructuras eléctricas para impulsar el ahorro y eficacia energética”**, cuyo importe asciende a **18.950,12 €**.

## INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Concedida subvención por la Junta de Extremadura para la adquisición de maquinaria, vistos los informes de Secretaría e Intervención, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero:** Iniciar procedimiento de adjudicación de contrato de suministro de MOTONIVELADORA por procedimiento abierto.

**Segundo:** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**Tercero:** Que por la Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto.

## FACTURAS

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
421	Mexsa.	Material Electrico AEPSA	2.369,54
631	Hnos. Pecero Sánchez	Artículos varios	418,88
782	Imprenta Rayego	2.500 boletines y folios DIN A 4	410,80
821	Autoservicio descuento La Fuente.	Melocotón en almíbar	1.345,75
872	Carpas Viñuela	Alquiler carpa feria Cristo.	2.124,00
988	Imprenta Unión	Programa Fiestas Cristo.	362,26
1029	Fremap.	Especialidades técnicas y VS.	910,84
1030	Mexsa	Material eléctrico.	444,66
1031	Centro veterinario "El Castelar".	Programa autocontrol y tratamiento D.D.D.	97,23
1032	Suquiba.	Análisis Piscina.	489,70
1033	Repsol	Diesel, septiembre.	749,48
1034	Gespesa	Eliminación residuos sólidos (sept)	6.551,91
1035	Kem Extremadura.	Copias A4 y T1, fotocopiadoras	388,50
1036	Hijos de Francisco Escaso.	12 ud.Vallarcal Roble.	39,60
1037	Correos	Servicios septiembre.	754,78
1038	Ana Alicia Lavado Gaspar	Alquiler Motoniveladora	5.782,00
1039	Morgado, tapizados-decoración y toldos.	Retapizado de tabla. (Guardería)	45,90
1040	Cruzmar	3ª. Certificación Espacio joven.	21.170,52
1041	Cruzmar	2ª. Certificación Polideportivo.	27.780,37
1042	Cruzmar	4ª. Certificación obra Universidad Popular.	19.374,54
1043	Calzados Emilio Salamanca	Zapato Policía Local.	40,00
1044	Repsol Butano.	4 Ud 110 Mezcla B propano	43,80
1045	Repsol Butano.	2 Ud 110 Mezcla B propano	21,90
1046	Repsol Butano.	2 Ud 110 Mezcla B propano	21,90
1047	Repsol Butano.	2 Ud 110 Mezcla B propano	22,50

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria accidental certifico.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, en Fuente del Maestre a 25 de octubre de 2010.

Vº. Bº  
El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.